

## Alcaldía Municipal de las Piedras.

Por auto de esta fecha se manda sacar en pública subasta veinte y tres cuerdas de terreno embargadas para cobro de contribuciones á Tomás Perez, las cuales han sido tasadas en la suma de 69 pesos, sitas en el barrio del Rio, de este término municipal y lindan por el Este y Sud con Don Antonio Rodriguez, por el Norte con Manuel Castro y por el Oeste con Epifanio Alejandro, señalándose para el acto el Viernes 31 del presente mes de una á dos de su tarde en los Salones de esta Alcaldía; siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su tasacion.

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado y concurrencia de licitadores.

Piedras, 16 de Octubre de 1884. — El Comisionado, *Rafael Albó*. — Vº Bº — El Alcalde, *Armen-dariz*. 3—2

## Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

El dia 27 del actual á las nueve de su mañana y en las puertas de esta Alcaldía, se rematarán en pública subasta y último pregon con arreglo al artículo 41 de la Instruccion de cobranza, seis cuerdas de terreno plantadas de caña, sitas en el barrio de Bajura de este partido, y las cuales colindan por el Saliente con el Rio-estero, por el Sud con otros terrenos de los Sres. Cabassa y el rio viejo, por el Poniente con el camino vecinal número 13 que de este pueblo conduce á Mayagüez y por el Norte con la carretera número 3 que va de esta Ciudad á la de San German, cuyos terrenos han sido embargados á los Sres. Cabassa hermanos, para pago de contribuciones reales y municipales que se encuentran adeudando, y es proposicion admisible en esta última subasta por el importe del débito, costas y recargos, segun liquidacion ó sea la suma de 638 pesos 66 centavos, cuya cantidad consignará el rematista en Tesorería municipal terminado el acto.

Lo que hago notorio para la concurrencia general de licitadores.

Cabo-rojo, Octubre 11 de 1884. — El Comisionado, *José Creittoff*. — Vº Bº — El Alcalde, *Delgado*. [4309] 3—3

Don Jesús María Dominguez, vecino de este partido residente en el barrio de Miradero, ha dado cuenta en esta Alcaldía de que en la noche del 28 del próximo pasado, se le desapareció un potrero de su propiedad que había dejado en la entrada de este pueblo en el corralon de la casa de Don Antonio Sotillo, siendo el referido animal de color zaino, 5½ de alzada, de año y medio de edad, tres patas blancas y la izquierda delantera negra y un luceriso blanco en la frente.

Lo que hago público á pedimento del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto.

Cabo-rojo, 17 de Octubre de 1884. — El Alcalde, *Federico Delgado*. [4383] 3—2

## Alcaldía Municipal de Las Marías.

Habiendo resultado vacante la Escuela rural establecida en el barrio de Palma Escrita, de este Distrito, por renuncia del que la desempeñaba, el Ayuntamiento que presido, acordó en sesion ordinaria del dia de ayer, abrir concurso por el término de veinte dias contados desde la fecha en que tenga lugar la publicacion de este anuncio para su provision definitiva.

La expresada Escuela está dotada con el haber de 300 pesos anuales y tiene además asignados 60 pesos para alquileres de casa y 36 para gastos de escritorio.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de aspirantes.

Las Marías, 27 de Setiembre de 1884. — El Alcalde, *José Muñoz*. [4136] 3—3

Habiendo acordado el Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria del dia de ayer, declarar rescindido el contrato que tenia celebrado con Don Manuel Velez 1º, para el servicio de suministro de alumbrado público durante el actual ejercicio económico y señalar para un nuevo remate el 5 del entrante Noviembre á las dos de la tarde, se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

El tipo de subasta es el de 29 pesos 16 centavos mensuales, segun expresa el pliego de condiciones que podrán examinar en la Secretaría municipal los que deseen tomar á su cargo el servicio.

Las Marías, 11 de Octubre de 1884. — El Alcalde, *José Muñoz*. [4424] 3—1

## Alcaldía Municipal de Manatí.

Acordado por el Ayuntamiento se publique la vacante de la Escuela rural de Tierras-nuevas, de este término municipal, con la dotacion consignada en presupuesto.

Se hace público por el presente para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en esta Oficina debidamente documentadas en el término de veinte dias á contar desde el primer número de esta.

Manatí, 11 de Octubre de 1884. — El Alcalde, *Casellas*. (4244) 3—3

## Alcaldía Municipal de Ceiba.

Por acuerdo de esta Corporacion tomado en sesion

ordinaria, previa segunda convocatoria celebrada el 11 del corriente, se manda anunciar la vacante de la plaza de Escribiente de esta Alcaldía, dotada con 300 pesos anuales, por cesacion del que la servía.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en Secretaría en el término de veinte dias que al efecto se señalan y los que empezarán á correr desde la insercion del presente en la GACETA OFICIAL.

Ceiba, 14 de Octubre de 1884. — El Alcalde, *José T. Quiñones*. 3—2

## Alcaldía Municipal de Patillas.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 800 pesos, en sesion de 11 del corriente, se acordó anunciar dicha vacante por el término de quince dias á contar desde la fecha del presente para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes documentadas dentro del mencionado término.

Patillas, 13 de Octubre de 1884. — El Alcalde, *José Jimenez Sicardó*. 3—2

## EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

## PATILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes próximo vencido.

Dia 2

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporacion de la aprobacion impartida á los presupuestos ordinario y extraordinario que han de regir en el corriente año.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos del mes anterior.

Se celebró el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal en reemplazo de dos á quienes se les admitió renuncia del cargo.

Se trató de una comunicacion-Circular de la Administracion local de Arroyo, sobre contribuciones de ejercicios atrasados.

Se enteró de haber sido abierta la Escuela rural del barrio de Matón.

Dada cuenta con los ingresos del mes anterior, se acordó la ordenacion de pagos.

Dia 9.

No hubo sesion por falta de concurrencia de Sres. Concejales.

Dia 11.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Se concedió permiso á Don Francisco Gely para establecer un puesto de Carnicería.

Se concedió licencia por tres meses al Sr. Concejal Don Modesto Bird para pasar al extranjero.

Se enteró la Corporacion de la advertencia del Gobierno General, acerca del Real Decreto de 20 de Enero de 1834 sobre abastos de carnes.

Se acordó la alta en el reparto de ron de varios individuos dedicados al comercio con posterioridad á la formacion de aquel reparto, importando sus cuotas todos, la suma de 27 pesos.

Se acordó exponer al público por el término de la Ley, el presupuesto ordinario para el año próximo venidero.

Se acordó el pago de lo que se adeuda por derrama extraordinaria de 82-83.

Quedó enterada del telegrama significando reinar completa tranquilidad en la Península.

Se trató de comunicacion de la Administracion local de Arroyo, sobre delito en favor del Tesoro.

En atencion á haberse enfermado el Ejecutor de apremios, se acordó sustituirlo con el Comisario de barrio Don Basilio Miguenz.

Se acordó el cumplimiento del Decreto del Gobierno General convocando á elecciones municipales en los Colegios cuyas mesas no pudieron constituirse en las anteriores.

Se informó una instancia del Profesor de la Escuela de niños, Don Julian Carmona, pidiendo licencia para la Península.

Se acordó consignar que el débito de este pueblo en favor del Tesoro por cuenta del ejercicio en ampliacion, asciende á 144 pesos 1 centavo.

Dia 23.

No hubo sesion á causa de la mucha lluvia.

Dia 25.

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Se aprobó la traccion pactada por el Síndico con Don Victoriano Dávila, del pleito ordinario que este interpusiera al Ayuntamiento sobre perjuicios.

Se enteró la Corporacion de la licencia de cuarenta y cinco dias concedido por el Gobierno General al Sr. Alcalde por motivos de enfermedad.

Se acordó que el producido líquido del cercado municipal en el año económico vencido, ascendente á 128

pesos ingrese en los fondos municipales para ayuda de las partidas que no hayan cubierto sus atenciones.

Se formó terna para cubrir interinamente la vacante definitiva de la Escuela elemental de niños.

Enterada de la carta de la Presidencia de la *Sociedad protectora de la instruccion* en Mayagüez, solicitando la cooperacion y ayuda de esta Corporacion para la realizacion del proyecto de convertir el Liceo en Colegio de 1ª y 2ª enseñanza, acordó manifestar que si bien aplaude tan elevado y provechoso pensamiento, no le era dable contribuir con cantidad alguna.

Se trató de una comunicacion de la Administracion Central de Contribuciones y Rentas de la provincia declarando responsable á este Ayuntamiento de todos los débitos del pueblo en favor del Tesoro, desde 1862 hasta 81-82, y se acordó significar que solo respondería de la deuda que resulte en la época de la administracion.

Dia 30.

No hubo sesion con motivo de la mucha lluvia. Patillas, Setiembre 2 de 1883. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*.

Aprobado hoy ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. — Vº Bº — El Alcalde, *P. Catalá*.

## RIO - GRANDE.

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1883.

Dia 2.

Asistieron, presidiendo el Sr. Alcalde Don Ramon Villamil, los Regidores Vilá, Sampol, Padron, Quidley, Rodriguez, Cruz, Lopez y Millan.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió cuenta con el nombramiento hecho por S. E. el Gobernador á favor de los Regidores Quidley y Rodriguez para los cargos de Tenientes de Alcalde, y se les dió posesion por el Sr. Presidente.

Se dispuso llenar los recibos talonarios de la contribucion municipal para entregarlos al Depositario á los efectos consiguientes.

De la misma manera se ordenó llenar los recibos talonarios del impuesto sobre el expendio de ron, para entregarlos al Depositario á los fines oportunos.

Se entera del acuerdo tomado por el Excmo. Sr. Intendente respecto al agrado con que ha visto que este pueblo no tenga débitos por ejercicios cerrados.

Se acuerda la distribucion de fondos.

Quedó nombrado por unanimidad de votos Do Avelino Rexach para el cargo de Depositario de estos fondos municipales, con el sueldo de 400 pesos anuales

Dia 9.

Por ser deficiente el número de Regidores concurrentes, no pudo celebrarse, y se convocó para dos dias despues, segun lo dispone el artículo 100 de la Ley.

Dia 11. — Sesion suplementaria.

Asistieron, presidiendo el Sr. Alcalde Don Ramon Villamil, los Regidores Quidley, Padron, Cruz y Millan. Abierta la sesion, se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dispuso fijar al público el presupuesto ordinario que se ha redactado para 84-85.

Sobre consignacion de la hanza del Depositario.

Se admite la renuncia que por motivos de salud presentara el Regidor Don Juan Monge.

Dia 16. — Ordinaria.

Por ser deficiente el número de Regidores, no pudo celebrarse y se convocó para dos dias despues, como previene el artículo 100 de la Ley.

Dia 18. — Sesion suplementaria.

Asistieron, presidiendo el Sr. Alcalde Don Ramon Villamil, los Regidores Quidley, Rodriguez, Padron, Sampol, Millan, Cruz y Lopez.

Se aprueba y firma el acta de la anterior.

Sobre entrega de la Depositaria por el Sr. Ros.

Se aprueba el remate de los dos caballos propiedad del Municipio, y se acuerda el ingreso en caja de los 36 pesos de su importe.

Se entera de la Circular del Gobierno General, fecha 20 del actual, sobre elecciones municipales.

Tambien de otra Circular sobre nombramiento de Ayudantes para las Escuelas públicas, á las que concurrán mas de 50 alumnos pobres

Asi mismo se entera de otra Circular del Gobierno acerca de las retribuciones que han de percibir los Maestros de las Escuelas públicas por la enseñanza de los alumnos pudientes.

Se nombra para el cargo de Interventor que resulta vacante por renuncia de Don Juan Monge, al Concejal Sr. Millan.

Dia 23. — Ordinaria.

No pudo celebrarse por deficiente el número de Regidores que concurrió, convocándose para dos dias despues segun lo dispone el artículo 100 de la vigente Ley.